CONSECUTIVO INFORME N°	**3**		
CONTRATO No.	CD-88-004-2024		
OBJETO	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos fijos de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.		
CONTRATISTA	Advanced Protección International API S.A.S		
NIT	900.339.185-5		
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y cuatro millones ($64.000.000) de pesos		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	22 de enero 2024	**FECHA DE ACTA DE INICIO**	22 de enero 2024
FECHA DE TERMINACION	27 de diciembre de 2024		
CDP	*924 del 15-01-2024*	**CRP**	*2024 del 15-01-2024*
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	Certificación de pago de aportes emitida por revisor fiscal Jose Antonio Acosta.		
ADICIONES	SI: ___ NO: X	**PRORROGAS**	SI: ___NO: X
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$64.000.000,00	**FECHA FINAL**	27-12-2024
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Hector Olaya Cuero		
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	**1 al 31 de marzo de 2024**		

En mi calidad de por el Supervisor del Contrato, me permito a continuación presentar informe parcial de Supervisor a la ejecución contractual:

1.1. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista, se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:

1. Cumplimiento: Póliza C-100069206

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Cumplimiento	10% $6.400.000.00	12/01/2024	27/06/2025
Pago de salarios	5% $3.200.000,00	12/01/2024	27/12/2027
Calidad del Servicio	10% $6.400.000,00	12/01/2024	27/12/2025
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10% $6.400.000,00	12/01/2024	27/12/2025

2. Responsabilidad civil extracontractual: Póliza C-100017942

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Extracontractual	200 SMMLV $260.000.000,00	12/01/2024	27/12/2024

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Seccional y actualmente se encuentran vigentes.

1.2. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la etapa precontractual y contractual, se realiza seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

No	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
1	Algunos Repuestos deben ser importados para el servicio	No consecución de los Repuestos	Preventivo	Hacer Seguimiento de la obtención de los repuestos de acuerdo con la necesidad	Cuando se Requiera	El proveedor ha cumplido con el suministro de los repuestos requeridos e incluidos en el presente contrato.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO

1.3. *Cumplimiento Obligaciones Ambientales.*

Se solicitará al contratista la correcta disposición final de residuos o repuestos que tuvieron contacto con sustancias que sean determinados como peligrosas o de tratamiento especial, cuando sean suministrados los repuestos incluidos en el contrato.

1.4. *Informe Presentado por el contratista.*

Durante el periodo correspondiente a la presentación del informe, se llevó a cabo mantenimiento correctivo el día 11 de marzo de 2024, así:

Descripción del mantenimiento correctivo por parte del ingeniero de soporte:

Se realiza la reparación del tanque de rayos x, instalando las partes necesarias y descritas en reporte de diagnóstico (Tapa generador de rayos x, válvulas de alivio de presión, bolsa alivio de presión, sellos de seguridad y aceite dieléctrico)

Se realiza la instalación del tanque reparado en el equipo y se procede con el calentamiento interno del mismo, realizando las pruebas de funcionamiento con el paso de equipajes y materiales, evidenciando su correcto funciona miento.

De igual manera se solicita la corrección de los problemas de corriente eléctrica de la bodega, problemas que han sido informados desde hace mucho tiempo y que han venido afectando el equipo en otras partes mecánicas y electrónicas, al igual que se solicita el cerramiento con aire acondicionado para el equipo, ya que este podría volver a fallar por las altas temperaturas a las que se encuentra expuesto.

Se entrega equipo en funcionamiento y se solicita tener en cuentas las recomendaciones eléctricas y de aire acondicionado.

***OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**: Se requiere de la instalación de aire acondicionado en la zona de operación del equipo, el cual sostenga una temperatura de máximo 21 grados Celsius y así prevenir las fallas actuales del equipo y mantener una correcta funcionalidad.*

Se requiere corregir de fondo los problemas eléctricos de la bodega, los cuales vienen afectado los componentes internos del equipo, ya que esto hace parte de la generación de daños y necesidad de cambio de partes.

1.5. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el revisor fiscal".

1.6. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento de las obligaciones contractuales, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	DOCUMENTOS QUE SOPORTA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA ACTIVIDAD
1. Prestar correcta y oportunamente los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el ANEXO 1 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Reporte De Servicio De Mantenimiento.
2. El CONTRATISTA se obliga solidariamente con el FABRICANTE, a responder por el buen estado de los bienes (repuestos) y por sus condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles y ofrecidas.	Reporte De Servicio De Mantenimiento
3. El CONTRATISTA se obliga a entregar a la DIAN información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los bienes(repuestos) que en cumplimiento del contrato entregue, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.	Reporte De Servicio De Mantenimiento, facturas respectivas.
4. El CONTRATISTA en su calidad de proveedor será solidariamente responsable con el fabricante por los daños causados por los defectos de sus productos(repuestos), sin perjuicio de las acciones de repetición a que haya lugar. Como daño se entienden los siguientes: (a) Muerte o lesiones corporales, causadas por el producto defectuoso; y (b) Los producidos a una cosa diferente del producto defectuoso, causados por el mismo. Lo anterior sin perjuicio de que la DIAN o el tercero afectado pueda reclamar otro tipo de indemnizaciones de acuerdo con la ley.	Reporte De Servicio De Mantenimiento.
5. Suscribir con el SUPERVISOR el RECIBO a satisfacción, la instalación y funcionamiento de los bienes(repuestos) en los equipos objeto del contrato, dejando constancia de la fecha, para efectos del cómputo del término de la GARANTÍA LEGAL de los bienes(repuestos) y de los servicios prestados.	Reporte De Servicio De Mantenimiento y FT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos.
6. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos (repuestos) que entregará a la DIAN en ejecución del contrato, durante el término de la garantía legal y suplementaria contada a partir de la instalación y funcionamiento de los mismos.	Reporte De Servicio De Mantenimiento y FT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
7. Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento y uso (soporte) de los bienes (repuestos) objeto del contrato, durante el término de su GARANTÍA LEGAL Y SUPLEMENTARIA, a partir de la instalación y ENTREGA en funcionamiento. Esta asistencia técnica no tendrá ningún costo adicional al precio y hace parte de la GARANTÍA LEGAL Y SUPLEMENTARIA de los repuestos instalados	Reporte De Servicio De MantenimientFT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
8. Responder por la asistencia técnica de instalación, asistencia técnica de uso (soporte) y asistencia técnica de mantenimiento, de conformidad con la periodicidad, protocolos, rutinas y/o procedimientos exigidos, sin costo adicional al precio establecido en la oferta	Reporte De Servicio De MantenimientFT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
9. Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, durante el periodo de la GARANTÍA LEGAL Y SUPLEMENTARIA que corresponde a UN (1) AÑO.	Reporte De Servicio De MantenimientFT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos

10. Presentar como requisito para la entrega de los bienes(repuestos) el cronograma de los mantenimientos preventivos que efectuará el CONTRATISTA durante el periodo de la garantía de ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA FT-ADF-2072 Proceso: Administrativo y Financiero Versión 6 Página 8 de 28 calidad de los bienes entregados, con la periodicidad establecida en el manual de uso y mantenimiento del fabricante.	Reporte De Servicio De MantenimientFT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
11. Presentar al Supervisor(es) el cronograma o programación de ejecución del contrato, el cual podrá ser modificado según necesidades de la Entidad y cumplir con los términos establecidos en éste.	Reporte De Servicio De MantenimientFT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
12. El contratista debe asegurar un equipo calificado de personal para el mantenimiento que acredite las condiciones técnicas, experiencia e idoneidad para la prestación real y efectiva del servicio que respalden la garantía y seriedad de la labor contratada.	Informes mensuales de la ejecución del contrato y documentos soporte
13. Cumplir con todas las especificaciones del Sistema Gestión Ambiental y legislación en materia ambiental, así como cumplir con todas las normas obligatorias de seguridad industrial, salubridad y sanitarias para el manejo y uso de los equipos y del personal a cargo.	Informes mensuales de la ejecución del contrato y documentos soporte
14. El contratista asumirá la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los repuestos, materiales y bienes en general que se utilicen en el desarrollo del contrato.	Reporte De Servicio De MantenimientFT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
15. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo técnico.	Informes mensuales de la ejecución del contrato
16. El contratista prestará los servicios en el lugar en donde se encuentren los equipos y los valores de los mantenimientos son de igual valor independientemente en donde se encuentre ubicado el equipo.	Facturas emitidas durante la ejecución del contrato

2. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA.

No se presentaron novedades o situaciones anormales en el periodo evaluado como retrasos en el cronograma, llamados de atención o situaciones que pongan en riesgo la ejecución del contrato.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000,00) IVA incluido.

“La DIAN efectuará los pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos, prestados y facturados, los mantenimientos preventivos de conformidad a los precios unitarios ofertados y los mantenimientos correctivos y el suministro de repuestos se cancelarán según se requieran por la Entidad de conformidad con los precios unitarios ofertados, recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la DIAN, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o

Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago."

Por lo tanto, en este periodo de supervisión se surte el proceso de aprobación de la factura N° FE-2013 con fecha del 21/03/2024 en el Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación y una vez revisado el cargue de la documentación respectiva en la plataforma Secop II, se envió documentación a la División Administrativa y Financiera para la generación de orden de pago.

1	VALOR DEL CONTRATO	$64,000,000.00
2	ADICIONES	$ -
3	**VALOR FINAL DEL CONTRATO = (Sumar fila 1+2)**	**$64,000,000.00**
4	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO	$37,789,059.28
5	VALOR TOTAL EJECUTADO = (Acumulado[1] + 4)	$37,789,059.28
6	**DISPONIBLE DEL CONTRATO = (3 -5)**	**$26,210,940.72**

VALOR TOTAL FACTURADO ACUMULADO DURANTE LA EJECUCIÓN (Este Valor Corresponde a la Casilla No 5)	$37,789,059.28
VALOR TOTAL PAGADO ACUMULADO DURANTE EL PERIODO	$0.00

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el Supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los tres (03) días del mes de abril de 2024

El Supervisor



Firma
HECTOR OLAYA CUERO
Jefe División Control de Carga (A)
Dirección Seccional de Aduanas de Cali